Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2021 20:22:28 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 21 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000709-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B4-20210000040, relativo a la realización de las Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, promover y apoyar la realización de actividades de evaluación que conduzcan a desarrollar la calidad de la formación impartida;

Que a efectos de asegurar una formación académica y científica idónea, es necesario efectuar Jornadas Curriculares en cada una de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el propósito de conocer sus fortalezas para consolidarlas y, sus debilidades para corregirlas;

Que para efectos del Licenciamiento de la Universidad (2018-2028), todas las Escuelas Profesionales deben actualizar sus planes curriculares, el mismo que ya cumplió los tres años de vigencia, de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley Universitaria N.° 30220 y por el Estatuto de la UNMSM, que de acuerdo al Art. 28°, inciso a), señala que una de las funciones del Director de Escuela Profesional es: Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente;

Que mediante Oficio N.° 000060-2021-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 21 de junio de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita autorización para la realización de las Jornadas Curriculares, programado para los días 22 de julio, 5 y 19 de agosto; 1 y 15 de setiembre; 28 de octubre; 4, 11 y 25 de noviembre de 2021, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la realización de las Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL, programado para los días 22 de julio, 5 y 19 de agosto; 1 y 15 de setiembre; 28 de octubre; 4, 11 y 25 de noviembre de 2021.

2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Comunicación Social y, a las demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2021 20:11:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RYCPINT**